



Expediente No. 2016-423

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

27 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario- cumplimiento de sentencia, seguido por **LUIS PERILLA CONTRERAS** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, informándole que se encuentra pendiente reprogramar fecha para llevar a cabo audiencia consagrada en el artículo 443 del C.G.P. Sírvese Proveer.

1


CRISTIAN BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

27 DE NOVIEMBRE DE 2023

De conformidad al informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, observa el Despacho que, a través de providencia del 28 de septiembre de 2023, se resolvió señalar fecha para llevar a cabo, la audiencia prevista en el artículo 443 del C.G.P, el día 17 de noviembre del año 2023 a la hora de las 11:45 AM, sin embargo, dicho acto público no pudo llevarse a cabo, toda vez que, hubo circunstancias que lo imposibilitaron.

Lo anterior teniendo en cuenta que el día 16 de noviembre del año en curso, a esta dependencia judicial, que se encontraba en turno, le fue asignada acción constitucional de Habeas Corpus 2023-322, cuyo trámite y decisión entre el 16 y 17 de noviembre, imposibilitó el desarrollo de la audiencia programada. En ese orden de ideas, se impone señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en mención.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:



PRIMERO: FIJAR el miércoles 21 de febrero del año 2024 a la hora de las 03:00 P.M., como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 443 del C.G.P, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 28 NOVIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 50

IBR